



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

EXTRACTO

I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO. Decreto N°238 de 2025, ordenó la demolición total de la edificación emplazada en el predio rol 2231-9, ubicado en calle Jiménez N°44 - 56, Cerro Cordillera, Valparaíso, por haber sido ejecutada en disconformidad con la normativa urbanística y no ofrecer las debidas garantías de salubridad y seguridad. Proceda a su cumplimiento el propietario del inmueble, Viviana Marabolí Zúñiga, su actual dueño o quien sus derechos represente, dentro de 60 días hábiles contados desde esta fecha, previa aprobación de proyecto de ejecución ante la Dirección de Obras, bajo apercibimientos del art. 153 Ley General Urbanismo y Construcciones, sin perjuicio de derechos establecidos en art. 152 y 154 de la misma ley.

2739578

SECRETARIA MUNICIPAL